

INFORMA – ACOMPAÑA DETALLE EMBARGOS –

Señor Juez

Marcelo Horacio Cangueiro, en representación de la concursada, manteniendo el domicilio constituido en autos, domicilio electrónico 20146804595@notificaciones.scba.gov.ar, en los autos: "ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA SRL S/CONCURSO PREVENTIVO S/MEDIDA CAUTELAR" (expediente 103.430) a V.S. digo:

I.

A fin de la ejecución de la medida cautelar decretada, informo a V.S. que el dinero que se encuentra embargado en las cuentas de las instituciones BBVA Banco Francés y Banco Supervielle son las siguientes:

BBVA, cuenta corriente 4900009064, la suma de \$ 165.670.701.

Supervielle, cuenta corriente 020000002424001, la suma de \$ 215.099.791.

El total embargado en las mencionadas cuentas asciende a la suma de \$ 380.770.492.

II.-

Con el objeto que V.S. cuente con el panorama completo de los embargos trabados sobre las cuentas de la concursada y en su caso arbitre las medidas que considere necesaria para permitir que la concursada cuente con los fondos necesarios indicados en la resolución cautelar, se acompaña detalle de los mismos respecto a cada cuenta bancaria. El remanente se encuentra en las cuentas judiciales en los procesos de ejecución fiscal promovidos por la AFIP.

Destacamos que es intención de la concursada utilizar los fondos liberados del embargo para pagar la deuda post concursal con la AFIP, que no se pudo pagar en razón de los embargos trabados por ese organismo fiscal.

Proveer de conformidad que,

Será Justicia.